

RESOLUCIONES DEL ACTA 5 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNACIFOR DEL 18 DE JULIO, 2017.

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, manifiesta que según Acta número 5 del mes de julio de 2017, las resoluciones del Consejo Académico de la UNACIFOR, fueron las siguientes:

PUNTO No. 5: PROCESO PARA ELABORACIÓN DOCUMENTAL.

RESOLUCIÓN.

Este fue un informe que se presentó en relación al procedimiento para elaboración documental.

La MSc. Kenia Márquez brindó explicación amplia sobre el proceso documental, el cual debe estar orientado a los procedimientos científicos con propósito, alcance y definiciones.

1. Con relación a las Tesis se tiene un tiempo establecido para la realización de las mismas, para lo que una comisión de investigación que estará conformada por un grupo de profesionales que están involucrados con todo el procedimiento deberán ir informando y será más amplio una vez que sea revisada la propuesta. Debido a la sugerencia del procedimiento de Tesis el MSc. Oscar Leverón informa que esto fue propuesto por la Dirección de Postgrado debido al éxito que éste ha tenido.
2. Así mismo se agregó que los pasos de los procesos de investigación deben ser: calendarizados, revisados y socializados a lo interno de la Institución, con actividades, documentos adjuntos y horarios de clases de los períodos.
3. Con el calendario adjunto a la propuesta, éste deberá incluir toda la información y los instrumentos con indicadores, si estos se llevarán a cabo todos con los procedimientos, así como están escritas, todo se realizará de una mejor manera y contribuirá al trabajo en equipo.
4. **Pasos a seguir por el estudiante de III de Dasonomía:**
 - a. Reclamar el CD con toda la información para el Anteproyecto de Tesis, recordando que será la guía del estudiante y se ha estipulado un tiempo para el retiro del mismo. La MSc. Kenia informa que estos formatos ya existían; solamente se le hicieron mejoras a la hoja de Elaboración del Acta de Compromiso.

- b. Apertura de expediente del estudiante: esto es una vez que ya ha hecho el Anteproyecto de Tesis, con los datos del asesor.
- c. Solicitud de la Defensa de Anteproyecto de Tesis: para saber si está dispuesto a realizar el Anteproyecto.
- d. Una vez hecha la solicitud se procede a la aprobación el cual debe incluir:
1. Tema, 2. Nombre del estudiante, 3. Fecha.
- e. La Defensa de Tesis debe quedar por escrito y la Tema Examinadora evaluará dicha Defensa.
- f. La Tema Examinadora deberá hacer todo el procedimiento con relación a firmas de la Defensa del Estudiante, (Acta resumen, Acta final).
- g. Firma de los miembros de la Tema según la calificación que le den los representantes de la misma.
- h. En la elaboración de Tesis: El estudiante debe realizar el estudio de casos para recolección de datos, instrumento libre según lo que se recolecte o investigue.
- i. Formato sobre el informe de avance de Tesis: especificando como está el avance de su investigación.
- j. Elaboración del artículo Técnico: Este debe ser entregado a la Comisión de Investigación, considerando siempre el calendario que se programó desde el inicio de año.
- k. Los instrumentos de anteproyecto y Tesis son documentos parecidos, pero van separados.
- l. Una vez aprobados todos los requisitos el estudiante llevará a la oficina de Registro la Constancia de aprobación y ésta debe ser archivada en el expediente del estudiante.
- m. Una vez terminado el proyecto de Investigación, cada docente investigador deberá publicarlo en la Revista.

PUNTO No. 6: RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS DE LA INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE.

RESOLUCIÓN.

El MSc. Nelson Mejía, propone las siguientes responsabilidades académicas para el Tercer Período Académico 2017.

INGRESO 2017

CÓDIGO	U.V.	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO TITULAR
ERG-132	4	Calculo II	MSc. Luis Girón
ERG-131	4	Física I	MSc. Leonardo Mejía
ERG-133	3	Ecología	MSc. Christhel Argueta
ERG-134	3	Dendrología	Ing. Luis Bejarano/Ing. Wilson Zúniga
ERG-135	3	Inglés II	Lic. David Gonzáles

INGRESO 2016

PUNTO No. 9: ALUMNOS CON MATRÍCULA CONDICIONADA.

RESOLUCIÓN.

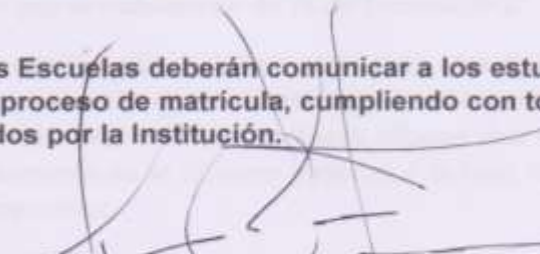
Qué para ser aprobada la propuesta del Tercer Período Académico, debe socializarse con la Rectoría debido que la Vicerrectoría no puede hacer contrataciones de la planta docente, ya que no está facultado para realizar este procedimiento.

CÓDIGO	U.V.	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO TITULAR
ERG-231	4	Electricidad y Magnetismo	MSc. Leonardo Mejía
ERG-232	4	Filosofía	Lcda. Mirian Baires
ERG-233	3	Silvicultura de Plantaciones	Ing. Luis Montesinos
ERG-234	3	Metodología de la Investigación Básica	Ph.D. Arlin Martínez
ERG-235	4	Termodinámica	Ing. Mecánico Hugo Pocasangre

PUNTO No. 9: ALUMNOS CON MATRÍCULA CONDICIONADA.

RESOLUCIÓN.

Los Directores de las Escuelas deberán comunicar a los estudiantes que deben completar su proceso de matrícula, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la Institución.


Abg. Gerardo S. Tomé Rosales
Secretario General UNACIFOR